

VIEDMA 20 DE ABRIL DE 2010

VISTO:

El Expediente N° 139475 -DNS- 06 del Registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la aprobación de la Tecnicatura Superior en Administración;

Que es facultad del Consejo Provincial de Educación proveer la planificación del Sistema Educativo Provincial conforme a los principios y finalidades de la Ley Orgánica de Educación N° 2444;

Que mediante Resolución N° 47/08 del Consejo Federal de Educación se aprueba el Documento “Lineamientos y criterios para la organización institucional y curricular de la educación técnico profesional correspondiente a la educación secundaria y la educación superior”;

Que en la mencionada normativa se establecen criterios generales para el desarrollo institucional y la organización curricular de carreras de Educación Técnico Profesional de Nivel Superior;

Que se ha presentado una solicitud de actualización del Plan de Estudios de la Tecnicatura Superior en Administración de Empresas, a efectos de avanzar en la adecuación a los Marcos de Referencia del Área Administración - Gestión;

Que por Resoluciones N° 581/09 y N° 1232/09 se autorizó la implementación de primer año de la Tecnicatura Superior en Administración, a partir del ciclo lectivo 2009 en la localidad de Los Menucos y en la ciudad de Viedma, respectivamente, y conforme a los criterios establecidos por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica – INET;

Que los citados criterios indican que es pertinente avanzar gradualmente con la implementación de las carreras, específicamente aquellas cuyos Marcos de Referencia se encuentran en proceso de construcción;

Que se ha elaborado el Proyecto correspondiente al segundo año de la Tecnicatura Superior en Administración,

Que se considera adecuado emitir la norma legal que unifique los trayectos formativos y avanzar en la construcción del Plan de Estudios,

Que el trayecto correspondiente al segundo año de la mencionada carrera será implementado en Viedma y Los Menucos,

Que en el marco de los considerandos expuestos, es necesario la autorización de implementación del segundo año de la Tecnicatura Superior en Administración;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a partir del ciclo lectivo 2010, la implementación de Segundo Año de la “*Tecnicatura Superior en Administración*”, cuyo Proyecto conforma el Anexo I de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que los avances en la elaboración del Plan de Estudios serán conformes a la construcción del Marco de Referencia del Área Administración – Gestión, en el marco de los Programas establecidos por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica – INET.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el Proyecto autorizado en el Artículo 1°, será implementado en el Centro Educativo de Nivel Terciario N° 40 de Viedma y en la localidad de Los Menucos.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a la Dirección de Nivel Superior y por su intermedio a los respectivos establecimientos educativos, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1007  
DNS/dm.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental

a cargo de Presidencia

Prof. Adriana MONTI - Secretaria General

## ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 1007

### **Proyecto para la implementación de la Tecnicatura Superior en Administración**

En el desarrollo actual de los lineamientos de organización curricular de la Educación Técnico Profesional de Nivel Superior, la presente propuesta forma parte de la continuidad del proceso iniciado a partir de la autorización de implementación de primer año, mediante Resolución N° 1232/09 del Consejo Provincial de Educación.

Asimismo cabe destacar que actualmente continúa el proceso de elaboración del Marco de Referencia del Área Administración – Gestión, en el Instituto Nacional de Educación Tecnológica – INET, instrumento que permitirá la homologación de la titulaciones, según lo establecido por la Ley 26.058 y demás acuerdos federales.

#### **Espacios curriculares de Segundo Año**

Espacio Curricular - Asignatura	Carga horaria	Duración	Correlatividad
			Para Rendir
Planificación Estratégica y Monitoreo de Proyectos	3	Anual	Metodología de la Investigación
Contabilidad II	3	Anual	Contabilidad I
Administración Financiera	3	Anual	Principios de Administración
Recursos Humanos	3	Primer Cuatrimestre	-----
Gestión de la Comunicación Institucional	3	Primer Cuatrimestre	Sociología de la Organizaciones
Análisis de la Legislación Aplicable	3	Primer Cuatrimestre	-----
Políticas Públicas	3	Segundo Cuatrimestre	Sociedad y Estado
Derecho Laboral	3	Segundo Cuatrimestre	-----
Taller de Prácticas I	5	Segundo Cuatrimestre	-----
Seminario I	2	Anual	-----

#### **Contenidos Mínimos de las asignaturas:**

#### **PLANIFICACION ESTRATEGICA Y MONITOREO DE PROYECTOS**

Planeamiento: enfoques. Planeamiento Estratégico. Normativo. Momentos explicativo, normativo y estratégico. Monitoreo. Indicadores. Línea de base. Prestaciones. Presupuesto.

## **RECURSOS HUMANOS**

Gestión de los Recursos Humanos. Sistemas de personal. Función de Personal. Análisis de puestos. Selección y empleo. Capacitación y desarrollo. Evaluación. Administración de liquidación de sueldos. Administración de Recursos Humanos.

- 2 -

## **CONTABILIDAD II**

Estados contables. Caja y Bancos. Cuentas. Bienes. Inversiones. Cargos Diferidos. Compromisos Ciertos (deudas). Compromisos Contingentes (previsiones). Utilidades. Patrimonio Neto. Análisis de estados contables.

## **GESTION DE LA COMUNICACION INSTITUCIONAL**

Acto comunicativo. Políticas institucionales y comunicacionales. Comunicación estratégica. Diagnósticos comunicacionales. Comunicación interna, interinstitucional y externa.

## **ADMINISTRACION FINANCIERA**

Función financiera. Administración financiera. Decisiones de inversión. Análisis. Estrategias de planificación financiera. Administración Financiera del capital de trabajo. Administración financiera de tesorería. Fuentes de financiamiento.

## **POLITICAS PUBLICAS**

Estado y Políticas Públicas. Relaciones. Funciones estatales. Políticas Públicas. Formación de Políticas Públicas. Organismos internacionales y políticas públicas. Nuevas formas de producción de bienestar.

## **ANALISIS DE LA LEGISLACION APLICABLE**

Ley de Sociedades. Órganos de Control. Registros. Radicación y Fomento Industrial. Legislación Impositiva. Obras Públicas. Entidades Financieras. Defensa del Consumidor. Administración Financiera. Promoción de las Exportaciones. Pymes.

## **DERECHO LABORAL**

Trabajo Humano. Constitucionalismo. Contrato de Trabajo. Accidente de trabajo y enfermedad Laboral. Funcionamiento de las ART. Empresa Laboral. Asociaciones. Personería Jurídica. Aspectos cooperativos y Mutualistas. Procedimiento laboral: ley procesal laboral.

## **TALLER DE PRÁCTICAS I**

Estos espacios constituyen una aproximación progresiva al campo ocupacional, favoreciendo la integración y consolidación de los saberes. Los alumnos forman parte de situaciones reales de trabajo y problemáticas, que permiten tanto la identificación del objeto de la práctica profesional como la del conjunto de procesos técnicos, tecnológicos, científicos, culturales, sociales y jurídicos que se involucran en la diversidad de situaciones socioculturales y productivas.

## **SEMINARIO I**

Espacio curricular orientado a complementar y profundizar conocimientos del Campo de la Formación de Fundamento y del Campo de la Formación Específica de la carrera.